



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1235 -2017-P-CSJLN/PJ

Independencia, dieciocho de diciembre
del año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

El Oficio N° 198-2017-USJR-GAD-CSJLN/PJ, de fecha 14 de diciembre de 2017, cursado por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el oficio de vistos, la Coordinadora de la Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación, la Abg. Silvia Raquel Pastor Ríos, solicita se proceda al inicio del Proceso de Revalidación de los Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

El artículo 21° del Reglamento de Peritos Judiciales, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 351-98-SET-T-CME-PJ, establece que anualmente el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), deberá de revalidar su inscripción previo pago del derecho correspondiente, sometiéndose cada año a una prueba de evaluación de conocimientos que estará a cargo de los Colegios Profesionales, bajo su responsabilidad.

Asimismo, el artículo 20° de la referida resolución, señala: "La inscripción en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), habilita al profesional o especialista para ejercer el cargo a nivel nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previa comunicación cursada al Registro de Peritos Judiciales del Distrito Judicial correspondiente durante el año judicial, que corre con su inscripción y o renovación de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial (TUPA), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 213 -2017-CE-PJ, corresponde a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, realizar la inscripción y/o revalidación de Peritos Judiciales anualmente.

Bajo dicho contexto, atendiendo a lo señalado en los considerandos precedentes y con la finalidad de dar cumplimiento a las normas legales antes citadas, resulta procedente emitir el acto administrativo, a fin de realizar el proceso de revalidación de la inscripción de Peritos Judiciales en esta Corte Superior de Justicia.

Por lo expuesto, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER la Revalidación de la Inscripción de los señores Peritos Judiciales para el año Judicial 2018, que se encuentran en la nómina de Peritos Judiciales.

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Artículo Segundo: DISPONER la organización del calendario de pagos por concepto de Revalidación de Inscripción de Peritos Judiciales para el periodo 2018 y presentación de solicitudes ante la Mesa de Partes de la Oficina del Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) por parte de los señores Peritos Judiciales, desde el 3 de enero al 28 de febrero de 2018, siendo el plazo improrrogable, debiendo observar los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado del Poder Judicial.

Artículo Tercero: DISPONER que para la revalidación de inscripción de peritos judiciales; los profesionales Colegiados inscritos en la actual nómina de peritos judiciales de esta Corte Superior de Justicia, deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el respectivo colegio profesional, de no haberlo presentado al momento de cumplir con rendir el examen dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de Peritos Judiciales, exceptuándose de dicho requisito a los Especialistas en Grafotécnia.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal, de la Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación y los interesados, para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RUBÉN ROGER DURÁN HUARINGA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

RRDH/ejy/gam

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821

